FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Señores:

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÒN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÒN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6029 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2020	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
	FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado mes a mes hasta la suma de ($16.400.000,00) para la vigencia 2020. De acuerdo a la propuesta que resulte favorecida y de acuerdo los PAC que se encuentre disponible y aprobados por el ente encargado. Lo anterior previa presentación de Factura, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar El pago en todo caso, estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Para la presente contratación no se requieren indicadores financieros teniendo en cuenta que el monto del contrato no excede el 10% del presupuesto asignado para la fuerza aérea colombiana y al comando aéreo de combate no. 5.
VALOR OFRECIDO	VIGENCIA 2020: $3.400.000,00 VIGENCIA 2021: $13.000.000,00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Miércoles 29 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas	

FICHA TÉCNICA

1. Identificación Adicional Requerida

El establecimiento de Sanidad Militar 6029 cuenta con un Área de 580 m2 entre observación, consulta externa, pasillos, área de atención prioritaria, áreas administrativas, entre otras, en el que se prestan Servicios de Salud de complejidad de I nivel.

Las instalaciones deben contar con las normas mínimas de higiene, asepsia y bioseguridad que deben regir en una entidad prestadora de Servicios de Salud, ya que el aseo es parte del bienestar necesario para el buen desempeño de las personas que laboran en el Establecimiento y los pacientes atendidos.

2. Unidad de Medida

Nota: Según el artículo 462-1 del estatuto tributario se deberá aplicar una tarifa del IVA 19% sobre el AIU, previo cumplimiento de los requisitos establecidos a este mismo artículo.

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL - DESCRIPICION DEL SERIVICIO

- El personal que prestará el servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar deberá contar con lo siguiente: Curso en manejo de residuos peligrosos, Esquema de hepatitis B completo, Manejo de rutas sanitarias y cumplir con las normas de bioseguridad en todos los procesos.
- Garantizar el lavado periódico de vidrios, marcos, parales, ventanas, vitrinas, puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, como mínimo una vez al día.
- Encerada y brillada de los pisos (cerámica) de pasillos, oficinas y baños de la totalidad de las áreas existentes en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad militar 6029, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria). El aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y usuarios debe repasarse como mínimo dos veces al día.
- Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, jabones arenosos, desinfectantes y aromatizantes.
- Conservación de los servicios sanitarios, con barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas. Se debe realizar la limpieza de como mínimo una vez a la semana, quitando las manchas en los recorridos que se efectúen por parte de los operarios.
- Semanalmente, se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.
- Lavado y secado de la lencería que cambian periódicamente de la habitación de observación, consulta externa y prioritaria.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes, canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, camillas, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.
- Limpieza de computadores en la parte externa, cpus, impresoras, monitores, teclados, teléfonos, con

una frecuencia diaria. Sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente la persona que realice está actividad debe ser idóneas, lo cual debe tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.

- Retirar telarañas de techos y cielo falso.
- Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes puertas, enchapados en madera y metal, etc.
- La recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección.
- Realizar limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo.
- Realizar la ruta sanitaria correctamente.
- La operaria del servicio de aseo deberá hacer un uso racional de los servicios públicos (agua y energía) para el desarrollo de sus actividades de aseo.
- Demás disposiciones que se requieran en el Establecimiento de Sanidad Militar en términos de aseo y limpieza.

ÁREAS A DESEMPEÑAR

Realizar limpieza y aseo de todas y cada una de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para cada área:

- Consulta externa
- Área de Prioritaria
- Área de procedimientos
- Observación
- Reanimación
- Laboratorio clínico
- Consultorio de odontología
- Área de almacenamiento de residuos hospitalarios
- Pasillos
- Oficinas administrativas

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Desde el 01 de noviembre del 2020 hasta al 30 de junio de 2021. Se requiere prestar el servicio con (01) una operaria para que realice las actividades en el Establecimiento de Sanidad Militar de lunes a sábado (48 horas semanales), donde para la vigencia 2020 solo se contemplará el servicio de la operaria y para la vigencia 2021 se tendrá contemplados los servicios de la operaria y también los insumos según la necesidad de ESM.

 Nota: En el momento de presentar novedades de ausencia en el personal asignado, por excusas, permisos o cualquier otra razón, la empresa se comprometerá a reemplazar al operario de forma inmediata para que cubra las áreas de aseo en las cuales se encuentra asignado, como también en aquellas situaciones que por razones de seguridad del CACOM No. 5 se decide que el operario debe salir de la Unidad, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el ESM.

- El contratista debe presentar la hoja de vida y el formato de estudio de seguridad del personal propuesto para prestar el servicio. Así mismo, se requiere estos documentos para la persona propuesta para reemplazos.
- El servicio de aseo y limpieza integral, debe ser prestado en jornadas de cuarenta y ocho (48) horas semanales, nueve horas diarias de lunes a sábado de 07:30 hasta 13:00 y de 14:00 hasta 16:30. Así mismo, se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas establecidas.
- Se aclara que los insumos y elementos a solicitar para la vigencia 2021 serán requeridos de acuerdo a necesidad durante la ejecución del contrato.
- Al momento de realizar la oferta económica, los posibles contratistas deberán solamente relacionar el valor total de la operaria mensual, discriminando el porcentaje y el valor del AIU e IVA. Así mismo, se debe detallar el valor de cada insumo que se requiere para la ejecución del contrato en la vigencia 2021, pero no serán contemplados en el valor total de la oferta económica, toda vez que estos insumos serán solicitados a necesidad del ESM, lo cual los elementos y las cantidades no serán los mismos para cada mes.

 NOTA: Para la vigencia 2021, se contemplará el porcentaje del incremento del IPC para los insumos y el porcentaje del incremento del salario mínimo, lo cual una vez se conozca el porcentaje del incremento, se realizará un modificatorio al contrato.

ELEMENTOS E INSUMOS

Los insumos deben venir en las presentaciones requeridas en el siguiente cuadro, las cuales se debe garantizar que sean productos de buena calidad y amigables con el medio ambiente, así mismo se requiere que se especifique las marcas que se utilizarán, las cuales no podrán ser cambiadas sino por un producto igual o de mejores condiciones, durante la ejecución del contrato. Utilizar en lo posible sustancia químicas biodegradables que no ocasionen daño al medio ambiente en la actividad de mantenimiento, limpieza de equipos.

	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escoba Suave sin Palo	Unidad	1
2	Jabón Líquido Antibacterial por 5 litros	Galón	1
3	Jabón Lavaloza por 1000 Gramos	Unidad	1
4	Cera Poliminérica Neutra 5 litros	Galón	1
5	Toallas de papel para Manos en Z por 150 Unidades	Paquete	1
6	Desinfectante de pared por 5 litros	galón	1
7	Jabón rey en pasta	unidad	1
8	Palos de escoba en madera	unidad	1
9	Palos de recogedor en madera	unidad	1
10	Guantes de Caucho de color negro talla 9	Par	1
11	Guantes de Caucho de color rojo talla 9	Par	1
12	Recogedor sin palo	unidad	1
13	Esponja abrasiva	Unidad	1
14	Ambientador líquido para piso de 5 litros	Unidad	1
15	Ambientador en aerosol de olor canela x 400 cc	Unidad	1

16	Detergente en polvo x 5 kilos	Unidad	1
17	Bayetilla blanca	Unidad	1
18	Hipoclorito de sodio al 13% por 5 litros	Galón	1
19	Traperos de color blanco sin palos	Unidad	1
20	Papel higiénico industrial doble hoja	Unidad	1
21	Ácido muriático por 1 litro	unidad	1
22	Balde Plástico	Unidad	1
23	Escobilla para baños de color blanco	Unidad	1
24	Limpiavidrios por 5 litros	Galón	1

NOTA 1: El contratista debe garantizar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, para lo cual es el empleador el responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el objeto contractual incluyendo los elementos de Bioseguridad con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución de las actividades del presente proceso.

NOTA 2: Se aclara que los insumos relacionados anteriormente, son elementos que el ESM requiere para la desinfección y la asepsia. Pero la cantidad solicitada serán requeridas de acuerdo a las necesidades durante la ejecución del contrato, toda vez que el consumo de estos elementos varía según la cantidad de usuarios atendidos mensualmente

3. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES MINIMAS TECNICAS
1	**PROTOCOLOS**	El contratista deberá presentar los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo, cumpliendo con la normatividad vigente del ministerio de la protección social y la secretaria de salud.
2	**PROGRAMA DE TRABAJO**	El contratista deberá capacitar al personal que opera y/o manipula los productos, en cuanto a las funciones, responsabilidades y alcance de las actividades a desarrollar con elementos a utilizar.
		El contratista deberá anexar un plan de trabajo para la limpieza donde explique la metodología, tiempos y protocolos las dependencias donde operaran, con sus respectivos horarios ya establecidos por la entidad.
		Los operarios deberán diligenciar una planilla semanal del registro de la realización de actividades de aseo, con la firma del supervisor del contrato.
3	**MEDIO AMBIENTE**	Protocolo manejo integral de residuos hospitalarios y similares de acuerdo al decreto 2676 del 2000.

		El contratista deberá comprometerse a utilizar insumos de limpieza amigable con el medio ambiente, es decir con propiedades biodegradables, a fin de evitar al área del establecimiento de sanidad militar, de amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales y afectación del medio ambiente.
4	**RECURSO HUMANO**	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
		El contratista deberá presentar programa de dotaciones de ley para el personal que prestara el servicio objeto de la presente contratación así: Gorro o cofia que cubra el cabello Uniforme de la empresa completa Botas Zapatos antideslizantes El contratista garantizará que el personal que prestará el servicio cuente con la dotación adecuada para realizar su labor de limpieza y seguridad personal. El personal seleccionado para trabajar en la unidad deberá portar el uniforme completo que identifique la empresa para la cual trabaja y el fichero de la unidad durante su jornada laboral en un lugar visible.
5	**SALUD OCUPACIONAL**	El personal que prestará el servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar deberá contar con lo siguiente: Curso en manejo de residuos peligrosos Esquema de hepatitis B completo Manejo de rutas sanitarias y cumplir con las normas de bioseguridad en todos los procesos.
		El contratista deberá presentar constancias de los exámenes médicos ocupacionales de los operarios que prestaran el servicio.
		El personal que prestará el servicio debe hacer uso de señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes el riesgo de caídas.
		El contratista deberá dotar al personal que prestará el servicio con los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio; como tapabocas y mascarillas, guantes, polainas, cofia, zapatos o botas antideslizantes, gafas y peto que cumplan las normas de protección, que proteja

		de polvos y neblinas.

(i) Obligaciones del contratista:

El oferente deberá manifestar que se acoge a las siguientes obligaciones las cuales harán parte integral de objeto del contrato:

- El Contratista brindará al supervisor un medio de comunicación de fácil ubicación.
- El Contratista deberá responder por cualquier daño ocasionado a los equipos de la unidad durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo.
- El operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes actividades que se presenten, rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.
- El Contratista deberá velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993.
- El Contratista deberá velar por la salud de su trabajador, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.
- El Contratista deberá responder en forma puntual con los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguro social, subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías, primas, etc., y demás prestaciones legales y extralegales, que sean convenidas en el contrato de servicios.
- El Contratista deberá garantizar que los servicios se prestarán en forma permanente, reemplazando el personal, inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica etc.
- El Contratista deberá remover cualquier empleado que el Establecimiento de sanidad militar lo solicite.
- El Contratista deberá responder por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea debidamente comprobado a cualquiera de los miembros del contratista.
- El contratista deberá entregar los soportes parafiscales (EPS, pensión, ARP, cajas de compensación, etc.) y planillas pila, art. 50 de la ley 789 2002.
- El Contratista debe entregar los insumos para desarrollar el objeto contractual la primera semana del mes de enero, marzo y junio del 2021, en un horario entre las 07:30 horas hasta las 15:00 horas, para el excelente desarrollo de las actividades, los cuales deben ser de óptima calidad para cumplir con el objeto contractual del servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar.
- El Contratista deberá realizar el pago del fichero que debe portar el personal de operaria para su identificación dentro de las instalaciones del ESM6029 y el CACOM No. 5.

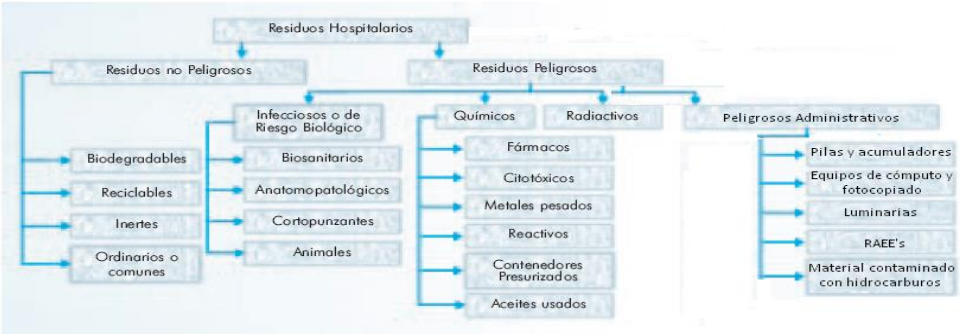
(ii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- El Contratista deberá presentar las pólizas requeridas una vez se adjudique el contrato para dar inicio del mismo.
- Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal, Por medio del supervisor del contrato ante el departamento de contrainteligencia y seguridad del CACOM 5, esto una vez firmado el contrato con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos.
- El Establecimiento de Sanidad Militar 6029 no aportara, ni personal, ni herramientas de ningún tipo

para la ejecución del contrato, así como no dará transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos.

- El pago de los salarios, primas y demás que estén contenidos en la Ley, del personal de operarios contratados para la ejecución del presente contrato por parte de la empresa contratista **NO** debe estar sujeto a los pagos de los servicios que deriven del presente contrato.

Clasificación de los residuos hospitalarios



Caracterización de las principales materias primas y residuos generados para la producción de servicios:

Área asistencial	Materia prima utilizada	Residuos generados
Odontología, Consulta Externa, Vacunación, Laboratorio	a. Agujas de venopunción b. Agujas de sutura c. Jeringas d. Hojas de bisturí. e. Bajalenguas f. Equipo de venóclisis g. Sutura h. Restos de ampollas de medicamentos. i. Exploradores. j. Cucharillas. k. Curetas. l. Fresas. m. Limas de endodoncia. n. Bandas metálicas. o. Puntas de cavitrón. p. Espaciador de endodoncia. q. Alambre ortodoncia. r. Limas metálicas.	Cortopunzantes
	a. Gasas. b. Apósitos. c. Aplicadores. d. Algodones. e. Drenajes.	Biosanitarios

	f. Vendajes. g. Mechas. h. Guantes. i. Catéteres. j. Sondas. k. Ropa desechable. l. Envases de medicamentos	
	a. Metales Pesados b. Mercurio, ocasionalmente cuando un termómetro se rompe. c. Restos de amalgamas d. Fármacos vencidos o deteriorados e. Líquidos de revelado y fijado f. Residuos reactivos derivados del laboratorio	Químicos
	a. Plástico. b. Vidrio. c. Papel. d. Cartón. e. Metales.	Reciclables
	a. Biodegradable. b. Inerte. c. Ordinarios comunes	Residuos NO peligrosos
Área administrativa	a. Residuos de pilas b. Residuos de equipos de cómputo c. Residuos de luminarias d. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's)	Residuos peligrosos administrativos

SM10. ANA MILENA PEÑA MEDINA
Estructurado Técnico

ST. SABBAGH PAREDE SAMIR YUSEF
Estructurado Economico

MY. ALEIXER FARID VILLEGAS CARDONA
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 6029

ANEXO COTIZACIÓN CONTRATISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA								
	ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (Pesos Colombianos)**	**AIU**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	Operario aseo hospitalario	GLOBAL	1					

INSUMOS							
	ELEMENTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	Escoba Suave sin Palo	Unidad	1				
2	Jabón Líquido Antibacterial por 5 litros	Galón	1				
3	Jabón Lavaloza por 1000 Gramos	Unidad	1				
4	Cera Poliminérica Neutra 5 litros	Galón	1				
5	Toallas de papel para Manos en Z por 150 Unidades	Paquete	1				
6	Desinfectante de pared por 5 litros	galón	1				
7	Jabón rey en pasta	unidad	1				
8	Palos de escoba en madera	unidad	1				
9	Palos de recogedor en madera	unidad	1				
10	Guantes de Caucho de color negro talla 9	Par	1				
11	Guantes de Caucho de color rojo talla 9	Par	1				
12	Recogedor sin palo	unidad	1				
13	Esponja abrasiva	Unidad	1				
14	Ambientador líquido para piso de 5 litros	Unidad	1				
15	Ambientador en aerosol de olor canela x 400 cc	Unidad	1				
16	Detergente en polvo x 5 kilos	Unidad	1				
17	Bayetilla blanca	Unidad	1				
18	Hipoclorito de sodio al 13% por 5 litros	Galón	1				
19	Traperos de color blanco sin palos	Unidad	1				
20	Papel higiénico industrial doble hoja	Unidad	1				
21	Ácido muriático por 1 litro	unidad	1				
22	Balde Plástico	Unidad	1				
23	Escobilla para baños de color blanco	Unidad	1				
24	Limpiavidrios por 5 litros	Galón	1				

NOTA 1: El contratista debe garantizar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, para lo cual es el empleador el responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el objeto contractual incluyendo los elementos de Bioseguridad con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución de las actividades del presente proceso.

NOTA 2: Se aclara que los insumos relacionados anteriormente, son elementos que el ESM requiere para la desinfección y la asepsia. Pero la cantidad solicitada serán requeridas de acuerdo a las necesidades durante

la ejecución del contrato, toda vez que el consumo de estos elementos varía según la cantidad de usuarios atendidos mensualmente.

NOTA 3: Al momento de realizar la oferta económica, los posibles contratistas deberán solamente relacionar el valor total de la operaria mensual, discriminando el porcentaje y el valor del AIU e IVA. Así mismo, se debe detallar el valor de cada insumo que se requiere para la ejecución del contrato en la vigencia 2021, pero no serán contemplados en el valor total de la oferta económica, toda vez que estos insumos serán solicitados a necesidad del ESM, lo cual los elementos y las cantidades no serán los mismos para cada mes.

NOTA 4: Para la vigencia 2021, se contemplará el porcentaje del incremento del IPC para los insumos y el porcentaje del incremento del salario mínimo, lo cual una vez se conozca el porcentaje del incremento, se realizará un modificatorio al contrato.